

Universidad Del Sureste.



**Nombre del alumno: Karen Enelida Alvarez
Hernández.**

Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 3ro.

Asignatura: Títulos y Operaciones de crédito.

Nombre de la unidad II:

Solicitud de cancelación del título.

Profesor: Julio Iván Jiménez Fonseca.

Lugar: Comitán de Domínguez, Chiapas.

Fecha: 15/06/2025.

EXP: /2025.
COMITÁN, CHIAPAS.
A 03 DE JUNIO DEL 2025.

C. JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,
CHIAPAS.

PRESENTE.

KAREN ENELIDA ALVAREZ HERNÁNDEZ, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIÓN, EL UBICADO CALLE LOS OLIVOS, BARRIO JERUSALÉN EL CEDRO, SEÑALADO/ NOMBRADO COMO ABOGADO AL **C. LICENCIADO EN DERECHO, JULIO IVÁN JIMÉNEZ FONSECA**, CON DOMICILIO EL UBICADO CALLE CENTRAL PONIENTE #45, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, AUTORIZANDO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, PARA RECIBIR, TOMAR FOTOGRAFÍAS DEL EXPEDIENTE E IMPONER EN AUTOS CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGA:

QUE POR MEDIO PRESENTE ESCRITO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL, Y EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO VENGO A SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO DENOMINADO PAGARE, **SUSCRITO POR LA C. MARCELA LÓPEZ GÓMEZ** A FAVOR DEL SUSCRITO POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2025 Y CON VENCIMIENTO DEL 15 DE MAYO DEL 2025 EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

POR LO CUAL RECLAMO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

ALTA CANCELACIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO ANTERIORMENTE DESCRITO.

FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS.

I. LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO DEL TÍTULO: SE ESTABLE CLARAMENTE LA FECHA DE FIRMA DEL TÍTULO DE CRÉDITO, 12 DE ABRIL DE 2025 Y SU FECHA DE VENCIMIENTO EL 15 DE MAYO DE 2025. ESTO SIRVE PARA CONTEXTUALIZAR EL DOCUMENTO Y MOSTRAR QUE EL TÍTULO YA DEBERÍA HABER SIDO LIQUIDADO O, AL MENOS, SU PLAZO ESTÁ PRÓXIMO A VENCER, YA QUE IMPLICA QUE EL TÍTULO DE CRÉDITO YA NO ES VIGENTE O ESTÁ PRÓXIMO A DEJAR DE SERLO.

II. LA PÉRDIDA O EXTRAVIÓ DEL TÍTULO: SE INDICA QUE EL TÍTULO DE CRÉDITO SE EXTRAVIÓ EL 15 DE JUNIO DE ESTE AÑO, EN EL PARQUE DE LA PILA. ESTE HECHO ES FUNDAMENTAL PORQUE, AL PERDERSE EL DOCUMENTO FÍSICO, EXISTE EL RIESGO DE QUE SEA UTILIZADO INDEBIDAMENTE POR TERCEROS. LA PÉRDIDA JUSTIFICA LA NECESIDAD DE CANCELAR EL TÍTULO PARA EVITAR POSIBLES FRAUDES O USOS ILEGÍTIMOS. LA PÉRDIDA DEL DOCUMENTO FÍSICO HACE IMPOSIBLE SU PRESENTACIÓN PARA EL COBRO.

DERECHO.

ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, 45, 46, 47 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

PRUEBAS.

A) CONFESIONAL A CARGO DE LA C. KAREN ENELIDA ALVAREZ HERNÁNDEZ, EL CUÁL DEBERÁ RESOLVER LAS POSICIONES QUE EN DÍA Y HORA QUE SEÑALE PARA SU DESAHOGO.

PRUEBA QUE RECLAMO CON TODOS LOS HECHOS DE MI SOLICITUD.

POR LO ANTERIORMENTE NARRADO A USTED C. JUEZ CIVIL ATENTAMENTE PIDO:

A) TÉNGAME POR PRESENTADA LA SOLICITUD.

B) PROCEDER CONFORME A DERECHO.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A 16 DE JUNIO DEL AÑO PRESENTE.

ATENTAMENTE:

KAREN ENELIDA ALVAREZ HERNÁNDEZ.
NOMBRE Y FIRMA .